

METROVACESA, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas celebrada el día 21 de marzo de 2002, en segunda convocatoria, ha aprobado todos los puntos del orden del día sometidos a su consideración, y que se hacen constar a continuación:

1º.- Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Compañía y de su Grupo Consolidado, así como la aplicación del resultado del año 2001 y el pago de un dividendo complementario de 0,46 euros por acción, que se hará efectivo a partir del día 3 de junio de 2002.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

2º.- Reección de los Consejeros Don Santiago de Ybarra y Churruca, Controlview, B.V. y D. Santiago Javier Fernández Valbuena. Nombramiento de los siguientes Consejeros, que habían sido designados por el Consejo de Administración por cooptación: D. Jesús García de Ponga, Don Juan Sureda Martínez y Don Gregorio Villalabeitia Galárraga.

3º.- Autorización al Consejo de Administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias, hasta un máximo del 5% del capital social de METROVACESA.

4º.- Reección de las firmas auditoras ARTHUR ANDERSEN Y CIA, S. COM y BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L. encargándoles la realización de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales de la Compañía y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2002.

5º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 153.1.B) de la Ley de Sociedades Anónimas, con o sin derecho de suscripción preferente.

6º.- Ampliación del capital social de la Compañía en 4.682.421 euros con la puesta en circulación de 3.121.614 acciones, equivalentes a una acción nueva por cada 20 que estén ya previamente emitidas, con cargo a reservas de prima de emisión. Todos los gastos de la emisión correrán a cargo de la Compañía.

7º.- Emisión de obligaciones u otros títulos convertibles en acciones, por importe de hasta 215 millones de euros, con un valor nominal de 60 euros, o su contravalor en euros, si la emisión fuera en divisa convertible, facultando al Consejo de Administración para determinar las características de la emisión y el momento o los momentos exactos en que la emisión haya de producir efectos.

8º.- Autorización al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para formalización y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Madrid, veintiuno de marzo de dos mil dos..

Fdo. Ana de Pro Gonzalo

Subdirectora General de METROVACESA